



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000589-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4578704 - 12]

VISTO:

Que, con MEMORANDO N° 000674-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4578704-10] de fecha 07 de noviembre del 2023, el Director del Hospital Belén Lambayeque, autoriza al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Resolución para Reconocimiento de Brigadistas Activos del Hospital Belén de Lambayeque.. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con la Ley de Movilización Nacional Ley N° 28101, se tiene por objeto precisar los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que requiere de su participación así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles;

Que, la Ley General de Salud Ley N°27657, comprende el ámbito, competencia, finalidad y organización del Ministerio de Salud, así como la de sus organismos públicos descentralizados y órganos desconcentrados;

Que, con el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 013-2022-S.A, que establece las medidas y facilidades para el operador económico autorizado por parte de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria y de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, en el marco del Decreto Supremo N° 267-2020-EF;

Que, con la Declaratoria de Alerta de situaciones de emergencias y desastres- Directiva N°036-2004 - OGDN/MINSA-V.01 Aprobada por RM. N°517-2004/MINSA;

Que, con Resolución Ministerial N°194 - 2005/MINSA, se aprueba la directiva N°053-05-MINSA-OGDNV.01 "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres";

Que, el Plan de formación de brigadas de intervención inicial para la atención de emergencias y desastres del Hospital Belén Lambayeque- 2023, tiene como finalidad capacitar a los brigadistas de intervención inicial para la atención de emergencias y desastres que generan riesgos inminentes o daños tanto a la salud de las personas;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000217-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4578704-4] de fecha 09 de mayo del 2023, resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el PLAN DE FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA LA ATENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE - 2023;

Que, con INFORME N° 000072-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DPTO.EM.C.I-SEM-MAOM [4578704-9] de fecha 02 de noviembre del 2023, el Coordinador del Programa 068, solicita al Director del Hospital Belén de Lambayeque, emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Brigadistas Activos del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con MEMORANDO N° 000674-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4578704-10] de fecha 07 de noviembre del 2023, el Director del Hospital Belén Lambayeque, autoriza al Jefe de la Unidad Funcional de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000589-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4578704 - 12]

Asesoría Legal, proyectar Resolución para Reconocimiento de Brigadistas Activos del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con INFORME 000756-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4578704-11] de fecha 09 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de manera favorable para la emisión de Resolución sobre el Reconocimiento de Brigadistas Activos del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732-3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los BRIGADISTAS DE INTERVENCIÓN INICIAL, por el período 2023-2025, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, a los trabajadores que culminaron satisfactoriamente las dos etapas del curso, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRUPO OCUPACIONAL
1	COBEÑAS SILVA, MARCO ANTONIO	16780710	TEC. ELECTRICISTA
2	FLORES MARTÍNEZ, FERNANDO	48313103	TEC. COMPUTACIÓN
3	DÁVILA MESTA, MARCO LUDGARDO	17535265	TEC. ADMINISTRATIVO
4	VALIENTE BURGA, NORA KARINA DE LOURDES	42961276	LIC. ENFERMERÍA
5	VELA RODRIGUEZ, MIRIAM	42618050	TEC. ENFERMERÍA
6	ZEÑA YPANAQUE, WILFREDO	17612682	TEC. ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes y publicar, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000589-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4578704 - 12]

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 10/11/2023 - 19:21:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>